



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : MARIANA NIETO ROMERO
DEMANDADO : CARLOS URIEL NIETO RODRÍGUEZ
RADICADO : 2015-00468

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 9 de agosto de 2019, paso al despacho la presente demanda con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado en memorial visto a folio 183, conforme lo establece el artículo 461 del Código General del Proceso, previo dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, debe el demandado allegar la liquidación del crédito actualizada, ya que la que fue aprobada en auto de fecha 28 de mayo de 2019 se encuentra hasta el mes de marzo de 2019.

Igualmente, debe tener en cuenta la condena en costas (fl 121) la cual fue aprobada mediante auto de fecha 2 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO: No. 20 del
23 ago 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria